

MOCIÓN CENTRO DE ALZHEIMER "RÍA DE AVILÉS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo del 2017 salieron a licitación los Servicios de Centros de Día, Transporte no regular de pasajeros y Servicios de preparación de comidas para los centros específicos de Alzheimer de Ría de Avilés, Lada y Turón, cuya competencia pertenece a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

El pasado mes de diciembre, se adjudicó este servicio a Eulen Servicios Socio-sanitarios, empresa que ofertó una mejora de 210 horas adicionales de Auxiliar de Enfermería para el Centro Ría de Avilés. Esta cuestión fue determinante para conseguir ganar el concurso de contratación pública.

A un mes escaso de comenzar su gestión, la empresa incumple las cláusulas del contrato, en primer lugar despidiendo a la trabajadora contratada incluida en la propuesta de mejora, y en segundo lugar reduciendo asimismo horas de atención psicosocial a otra auxiliar en otro claro incumplimiento del contrato con la Consejería, al intentar cubrir las horas obligatorias con las horas de mejora

El único motivo alegado por la empresa es que "no salen las cuentas".

Ante esta situación, el conflicto está servido.

Por un lado, el contrato ha sido denunciado por incumplimiento desde la dirección del centro; y, por otro, las/os trabajadoras/es han comenzado a realizar concentraciones por la misma causa y por el despido de la compañera auxiliar de Enfermería.

Estamos hablando de un centro público cuyo personal, a excepción de la dirección, pertenece a empresas privadas sometidas a control público por lo que, en última instancia, la responsabilidad es de la Consejería (Labor In Vigilando). Estos centros atienden a grandes dependientes y suponen un respiro muy importante para las familias y con un alto valor social.

En muchas ocasiones, los ratios establecidos legalmente se quedan cortos dada la tipología de las personas que atienden con gran deterioro cognitivo. Cualquier mejora en ese sentido es bien recibida y puntuada por el organismo licitante. Un objetivo de la Consejería debería ser plantearse la modificación de esos ratios, actualizando las normas y adaptándolos a la realidad existente.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"El Pleno del Ayuntamiento de Avilés insta a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales a que exija, a la empresa adjudicataria, el cumplimiento íntegro de los términos de adjudicación del contrato para poder garantizar una prestación del servicio que ofrezca la máxima calidad a las personas usuarias o destinatarias del servicio".